

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado número 286/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz e interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 17 de octubre de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 286/2007, seguido a instancias de Joaquín León Cáceres, interpuesto contra “Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23/05/07, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 17/10/06”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de diciembre de 2007.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servi-

cios, debiéndose efectuar través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

El incremento y mejora de la calidad de las prestaciones y servicios está suponiendo también un aumento de las tareas de gestión que competen a los órganos y unidades de los servicios centrales del Organismo autónomo. Así, por un lado, la normalización de la nueva normativa sanitaria requiere disponer de los recursos de personal suficientes para abordar los requerimientos que se plantean en la actualidad. Por otra parte, también es necesario potenciar la dotación de determinadas unidades con el fin de que puedan atender en condiciones óptimas, tanto las nuevas funcionalidades como aquellas otras que han experimentado un incremento sustancial en los últimos años.

Con este objeto se crean nuevos puestos de trabajo de personal funcionario, tanto puestos de estructura como puestos bases, en varias unidades de los órganos de dirección y gestión del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se modifican determinadas características de algunos puestos de trabajo.

En su virtud, y previa negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad; esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de nuevos puestos de trabajo y en Anexo II para modificación de características de puestos de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de noviembre de 2007.

El Director Gerente del S.E.S.,
DÁMASO VILLA MINGUEZ